



DECRETO N° 228/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sancionó la Ordenanza N° 2763/2026, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Obra "Hormigonado calle 45".

Y CONSIDERANDO:

Que debe promulgarse la Ordenanza sancionada.

Las atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo por el art. 145 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
DECRETA:**

Art. 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 2763/2026 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en sesión ordinaria de fecha 17 de junio de 2026.

Art. 2°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA CAROYA, Departamento Ejecutivo, 19 de junio de 2026.-

**FDO.: ANA PAOLA NANINI – INTENDENTE MUNICIPAL
CR. JUAN PARIZIA – SECRET. ECONOMÍA Y FINANZAS**